



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°099-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°097-2023-SANIPES/OPPM-UIP emitido por la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública; el Informe N°234-2023-SANIPES/OPPM emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N°425-2023-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°099-2023-SANIPES/GG emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 por el monto total de S/ 240 806 216 645,00 (Doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, en los artículos 1° y 2° de la citada ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el documento del visto, asignándole al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES la suma de S/ 56 596 862,00 (Cincuenta y seis millones quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de SANIPES para el Año Fiscal 2024, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N°097-2023-SANIPES/OPPM-UIP, la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública señala que es necesario presentar la propuesta de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 por la suma de S/ 56 596 862,00 (Cincuenta y seis millones quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y dos y 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido en la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto

del Sector Público para el año fiscal 2024” anexo el Presupuesto Público para el Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Informe N°234-2023-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el informe anterior y lo eleva a la Gerencia General para su conformidad y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°425-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en atención a lo señalado por la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo lo expuesto y de conformidad a la normativa aplicable, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva en su calidad de titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2024;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	42 839 876,00
Gasto de Capital	13 756 986,00
Total	56 596 862,00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios (En Soles)	56 596 862,00
Total	56 596 862,00



Artículo 3. Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva